

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Protocolo Adicional VIII al Convenio Marco, registrado bajo el N° 15.872, referente a dar continuidad al dictado, en la ciudad de Ushuaia, de la Carrera de Licenciatura en Psicopedagogía cuyo encuadre normativo se encuentra en el Convenio Marco de Colaboración, Asistencia y Complementación registrado bajo el N° 9201 y ratificado por Decreto provincial N° 706/04, celebrado el día 9 de agosto de 2012, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA); ratificado mediante Decreto provincial N° 2037/12.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

RESOLUCIÓN N° **244** /12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo